

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 1 de 14</b>

## **1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: la Presidencia de la República, el Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Sena. Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Computadores para Educar cumple con sus objetivos mediante el desarrollo de cuatro (4) componentes estratégicos: i) Acceso a TIC: mediante el cual, se entregan terminales de cómputo, otras tecnologías TIC y se realiza la gestión y articulación con la conectividad para las sedes educativas públicas del país, ii) Apropiación, acompañamiento e innovación pedagógica: mediante el cual, se realizan procesos de acompañamiento, capacitación y formación a docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia (acudientes) sobre el uso de las TIC, en las prácticas educativas, para que la comunidad educativa, pueda expandir sus oportunidades y acceso a la información, a través del uso adecuado de las TIC. iii) Aprovechamiento Ambiental: mediante el cual, se retoman y demanufacturan computadores obsoletos, de los cuales, se aprovechan los componentes que pueden hacer parte de procesos pedagógicos para el aprendizaje, se valorizan corrientes limpias y se hace una gestión final de los residuos electrónicos, de una forma ambientalmente racional y iv) Monitoreo y Evaluación de las TIC en la educación: este componente, permite estar realizando un seguimiento constante y articulado sobre el uso de las TIC en las prácticas educativas, así como, del ecosistema digital a su alrededor.

Adicionalmente, con la expedición del documento CONPES 3988 del 31 de marzo del 2020 denominado "TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES", se generan acciones para transformar y complementar el enfoque de las actividades a cargo de Computadores para Educar, que permitan estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales necesarias con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales, las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores, (ii) mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales, (iii) promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa y (iv) fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 2 de 14</b>

Así las cosas, las actividades a ejecutar por parte de Computadores para Educar, se adelantan en el marco de las normas técnicas de calidad: ISO 9001 y 14000, así como de la normatividad, herramientas y estándares definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y del Gobierno Nacional, lo que imprime un sello de garantía en la prestación de servicios que contribuyen a la reducción de la brecha digital y del conocimiento, mediante la implementación de procesos confiables, seguros y ambientalmente responsables.

Lo anterior, lo confirman los estudios de impacto que ha adelantado Computadores para Educar, desde el año 2010 y hasta el último estudio de impacto realizado por la Universidad Nacional de Colombia en el año 2017, donde se evidencian los resultados de la intervención de CPE en indicadores como la deserción escolar, los resultados en las pruebas de estado, la probabilidad de acceso de estudiantes del sector público a la educación superior y sus ingresos laborales, así como, el aporte en la disminución de la huella de carbono, por la adecuada gestión de los residuos eléctricos y electrónicos RAEE.

En atención a la gestión adelantada por la Entidad, el documento CONPES 3988 del 31 de marzo del 2020 denominado “TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES”, estableció en cabeza de Computadores para Educar el deber de generar acciones para transformar y complementar el enfoque de su misión y sus actividades, que le permitan estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores, (ii) mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales, (iii) promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa, y (iv) fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación.

Que, en línea con lo anterior, se estableció en el CONPES 4040 DE 2021 “PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES”, definió que las nuevas estrategias antes mencionadas estarán también dirigidas a impactar a las Instituciones de nivel técnico, tecnológico y profesional, que carezcan de recursos económicos para dotar con terminales de cómputo a la población estudiantil perteneciente, en particular, a los estratos 1 y 2, así como población vulnerable.

Que han transcurrido 22 años desde la creación de Computadores para Educar y dado que la sociedad del conocimiento ha ido avanzando y se requiere atender otras poblaciones que de cara al acceso, uso y apropiación de las tic se requieren beneficiar y en tanto que este es el Gobierno del cambio que está orientado en beneficiar a aquellas poblaciones que se encuentran apartadas y que están segregadas; que dentro del marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en el ámbito del punto número 2. “Seguridad Humana y Justicia Social”, en el desarrollo número 10. Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales, se señala: (...) Por ello es clave seguir avanzando en la mentalidad y cultura digital tanto de la población mayor, personas con discapacidad, etnias, mujeres, víctimas y, por supuesto,

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 3 de 14</b>

incentivar la formación digital desde la infancia y juventud, pues, es la forma de garantizar la senda para un país más tecnificado y que logremos exportar el talento digital al mundo. Por eso, trabajaremos en paralelo por la alfabetización digital y por la cultura del conocimiento digital, en la cual fortaleceremos las habilidades en el uso de tecnologías y las motivaciones para aprovechar las TIC como herramientas de productividad y desarrollar de esta manera la economía digital en forma de emprendimientos, industria, información y conocimiento, todo lo anterior en un ambiente digital seguro.

Que en este entendido el literal b. de este numeral 10, Estrategia de apropiación digital para la vida, menciona: Diseñar e implementar una estrategia integral para promover el uso y, la apropiación de las tecnologías digitales que apoye la trayectoria de vida de toda la ciudadanía y que reconozca la diversidad de la población y territorios de Colombia. En este sentido, se propone diseñar e implementar rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales móviles que acerquen las TIC a los colombianos a través del desarrollo de habilidades digitales básicas y avanzadas con énfasis diferencial y territorial. De manera complementaria, es necesario flexibilizar y modernizar el sistema educativo, y brindar a los niños, niñas y jóvenes, así como a la comunidad educativa, instrumentos e incentivos para involucrarse en el mundo de la tecnología. Por otro lado, la adopción de tecnologías según las necesidades del mercado requiere preparar a la fuerza laboral por medio de la generación de incentivos para promover el desarrollo profesional en áreas relacionadas con las TIC y la alineación de la oferta de formación en habilidades digitales, pertinente con las necesidades del sector productivo.

Que es propósito misional de Computadores para Educar, impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso, uso, apropiación y la generación del conocimiento; se requiere ampliar el objeto social y realizar todas las definiciones técnicas y jurídicas para este gran reto.

Alineado con lo anterior, Computadores para Educar tiene como misión generar oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de **herramientas tecnológicas** que posibiliten que docentes y estudiantes tengan acceso a herramientas tecnológicas productivas, con capacidad de almacenamiento y procesamiento adecuado, que soporten tanto la carga de contenidos educativos disponibles, como el uso en las condiciones propias de una sede educativa y que respondan a las siguientes características:

- Terminales como herramientas pedagógicas: apoyo y soporte de contenidos educativos digitales que permiten al estudiante explorar e interactuar con múltiples contenidos en las áreas, de manera atractiva, y al docente utilizarlas con fines pedagógicos, didácticos y administrativos, de manera que aporten en la transformación de las prácticas de aula.
- Terminales con versatilidad: equipos que permitan una mayor movilidad entre los diferentes salones, laboratorios o espacios de las sedes educativas, dando mayores posibilidades para interactuar entre los estudiantes como a los docentes. Así mismo, favorece el trabajocolaborativo.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 4 de 14</b>

- Terminales con bajo consumo de energía: equipos que permiten ser utilizados con plantas eléctricas de baja potencia, paneles fotovoltaicos, y demás soluciones de energías alternativas, lo que los hace apropiados para llegar a todas las sedes educativas.
- Terminales para la conectividad: equipos con una configuración de red inalámbrica que facilitan el montaje y mantenimiento de redes locales al interior de las sedes educativas, así como el aprovechamiento de todas las tecnologías Wireless existentes en los municipios para el acceso a Internet y, por consiguiente, el ahorro en costos asociados al cableado y su mantenimiento, permitiendo la conexión de los dispositivos en cualquier lugar de la sede.
- Terminales que optimicen el espacio: equipos que permitan aprovechar al máximo el espacio disponible considerando que los salones de las sedes educativas deben priorizarse para el desarrollo de clases.
- Terminales que propendan por el aprendizaje autónomo y creatividad: proporcionan a los estudiantes autonomía en el acceso a la información (no dependen de la que les proporcione el docente) y autonomía en el uso de sus herramientas de trabajo para resolver problemas y crear conocimiento (disponen de múltiples y variados instrumentos).
- Terminales para realizar actividades de refuerzo para el desarrollo de competencias: con la utilización de los contenidos educativos digitales adecuados se facilita a los estudiantes la realización de actividades personalizadas de refuerzo, desarrollo de competencias y en general, el aprendizaje significativo de los conceptos básicos y de las habilidades de rutina en las aulas de clase.
- Terminales para desarrollar competencias digitales: los estudiantes se convierten en agentes alfabetizadores en el manejo de las diferentes herramientas y recursos tecnológicos al interior de sus familias.
- Terminales que puedan ser fácilmente trasladados de sitio, como por ejemplo a las casas de los estudiantes y docentes, en estos momentos en los que la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional como resultado de las medidas tendientes a disminuir la propagación de COVID-19, obliga a que los dos actores puedan desarrollar sus labores académicas desde sus hogares.
- Nuevas soluciones tecnológicas que permitan conformar un laboratorio STEM y Kit de electrónica que en conjunto con el Kit RAEE conforman el KIT MAKER.
- Monitoreo y servicios post-entrega de los elementos tecnológicos adquiridos.

En concordancia con lo anterior, se considera pertinente que los esfuerzos de Computadores para Educación, en lo concerniente a la dotación tecnológica que se brinda a sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura, se orienten a posibilitar que

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 5 de 14</b>

docentes y estudiantes y comunidad educativa en general tengan acceso a herramientas tecnológicas productivas, con capacidad de almacenamiento y procesamiento adecuado, con características técnicas, que soporten tanto la carga de contenidos educativos disponibles, como el uso en las condiciones propias de las sede educativas las necesidades de nuestros usuarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, se suscribió la Resolución de transferencia, entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMPUTADORES PARA EDUCAR, que dentro de sus actividades contempla *“Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles”, enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018- 2022.”*, por lo cual se realizará la adquisición y entrega de Computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y Kit de electrónica.

Que, en virtud de la suscripción de la resolución de transferencias 039 de 2023 Computadores para Educar adquiere las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para realizar la adquisición, de computadores portátiles en los términos y condiciones establecidas en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios de Equipos Tecnológicos y Periféricos, para beneficiar a las sedes educativas públicas del país.
2. Adelantar todas las actividades técnicas, operativas y financieras indispensable para el cabal cumplimiento del objeto de la Resolución.
3. Presentar al Fondo Único de TIC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, los informes técnicos y financieros con los soportes respectivos. Informes que deberán estar suscritos por el Supervisor designado. Todos los informes deben estar suscritos por el Supervisor designado por CPE y, cuando se trate de informes de ejecución financiera, deberán ir firmados por el Revisor Fiscal.
4. Adoptar los procesos, procedimientos, tiempos y formatos que rigen en MinTIC, y que forman parte del proceso de gestión de calidad, los cuales serán entregados por el supervisor del FONDO ÚNICO DE TIC.
5. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines pactados.

En tal sentido, la jefe de la Oficina de Planeación ha sido designada por parte del Director Ejecutivo como supervisora de la resolución de transferencia.

Que, en consecuencia, resulta necesario que la Subdirección Operativa cuente con un profesional en Ingeniería y/o Ciencias Administrativas y/o económicas, para apoyar la gestión técnica logística y operativa, de la compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos, Kit de electrónica verificando el cabal cumplimiento de las obligaciones allí previstas, a cargo de CPE como entidad compradora y aquellas a cargo del proveedor de los equipos y su respectivo fabricante, de la recepción y verificación de las nuevas soluciones tecnológicas adquiridas por CPE y de los kit de electrónica.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 6 de 14</b>

Así mismo, se requiere apoyo para la supervisión de las órdenes de compra y compras asociadas a las nuevas soluciones tecnológicas y componentes de electrónica, atendiendo la complejidad y el volumen de las misma.

Que, como consta en la certificación de inexistencia de personal en planta, expedida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, actualmente CPE no cuenta con personal suficiente en su planta, en el área de formación requerida, para que apoye técnica y logísticamente en lo requerido por la Subdirección Operativa, para el ejercicio de la supervisión de los contratos u Órdenes de compra; por lo tanto, se requiere contratar los servicios de un profesional, que supla la necesidad identificada.

Para el presente proceso de contratación y su respectivo contrato no se consideró necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia en el presente documento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Computadores para Educar realizó una revisión previa y rigurosa de las razones que justifican la presente contratación, que justifican la presente contratación, por lo cual se deja constancia que el presente contrato es estrictamente necesario para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 1009 de 2020.

Que se ha verificado que el contrato a celebrar cumple estrictamente con lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 1009 de 2020.

Que la presente compra se encuentra contemplada en al Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2023, con cargo al proyecto de inversión con código BPIN 2017011000413.

## **1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **1.1 OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios profesionales apoyando la gestión técnica, logística, de monitoreo y post-entrega en la compra y entrega de computadores, verificación de nuevas soluciones tecnológicas y kits entregados por computadores para Educar.

### **1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar será de Prestación de servicios, específicamente se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, según lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013: “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 7 de 14</b>

### 1.3 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

<b>Código y nombre del Segmento</b>	<b>Código y nombre de Familia</b>	<b>Código de nombre de clases</b>
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016 Servicios de administración de empresas	801615 Servicios de apoyo gerencial

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA

### 2.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

NO APLICA

## 3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, se investigó respecto a contrataciones realizadas por otras entidades estatales, consultadas en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

<b>No. CONTRATO / CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR HONORARIOS (MENSUAL)</b>
0406 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	Prestación de servicios en la supervisión del proyecto implementación del centro de desarrollo tecnológico de la madera para el mejoramiento socio económico y ambiental del depto. del choco	\$ 20.694.444
SCJ-CD-989-2021 ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA	Prestar servicios profesionales en el seguimiento de los procesos de mejoras físicas y mantenimiento a cargo de la dirección de recursos físicos y gestión documental de la secretaría de seguridad, convivencia y justicia	\$ 11.769.000

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 8 de 14</b>

Así mismo, cabe resaltar que para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre del 2023 se suscribieron contratos con objeto y condiciones similares al de la presente contratación, con los cuales fue plenamente cubierta la necesidad de CPE. A continuación, se relacionan dichos contratos:

<b>No CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR HONORARIOS (MENSUAL)</b>
03-18	Prestación de servicios profesionales para la asesoría estratégica a la Dirección Ejecutiva de Computadores para Educar en la revisión, evaluación, y elaboración de los documentos requeridos para la adecuada gestión misional de la entidad en su componente jurídico y de política pública.	\$10.710.000 Incluido IVA – Régimen Común
13-19	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa asesorando a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría General en las actividades que les compete ejecutar en ejercicio de sus funciones y en especial en la revisión de todos los documentos que estos despachos requieran, así como orientar y acompañar en aspectos jurídicos a la Oficina de Planeación en la supervisión del Convenio suscrito entre Computadores para Educar con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$7.000.000
05-20	Prestar sus servicios profesionales a Computadores para Educar para apoyar jurídicamente en la estructuración, gestión y seguimiento de los procesos que requiera la Dirección Ejecutiva, la Secretaría General y la Oficina de Planeación.	\$7.100.000
48-20	Prestar sus servicios profesionales de apoyo en la supervisión de la OC N°54375 y del convenio 863 de 2020 en representación de Computadores para Educar para apoyar técnicamente en el seguimiento, gestión y supervisión.	\$13.000.000
09-21	Prestar sus servicios profesionales de apoyo en la supervisión de la Orden de Compra No. 54375 y del convenio 863 de 2020 en representación de Computadores para Educar para apoyar técnicamente en el seguimiento, gestión y supervisión prorrogado hasta el 30 de abril 2021 y la supervisión en la nueva compra de computadores correspondiente al año 2021.	\$14.000.000
06-22	Prestar sus servicios profesionales como apoyo técnico a la supervisión de la Orden de Compra de equipos portátiles vigencia 2022 de Computadores para Educar, en el seguimiento y gestión requeridos	\$14.365.400



<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 9 de 14</b>

06-23	Prestar los servicios profesionales para la verificación y apoyo a la gestión técnica en la compra y entrega de computadores, verificación de nuevas soluciones tecnológicas y kits entregados por Computadores para educar.	\$15.801.940
-------	--	--------------

Con lo anterior, se pudo evidenciar que el valor de la propuesta presentada por **DIEGO FERNANDO MONSALVE PICO**, y el presupuesto asignado, son acordes al mercado.

En consecuencia, y de acuerdo con los antecedentes, la entidad ha establecido como valor mensual de honorarios la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000,00)**, para un valor total del Contrato de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00)** incluido IVA.

### 3.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

**Computadores para Educar** ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00)** incluido IVA.

### 3.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 13723 del 30 de junio de 2023.

## 4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NO APLICA

### 5.1. Requisitos Habilitantes

NO APLICA

### 5.2. Capacidad jurídica

NO APLICA

### 5.3. Capacidad financiera

NO APLICA

### 5.4. FORMACION, EXPERIECIA, IDONEIDAD

#### 5.4.1. Requisitos Técnicos en Formación académica

Perfil: Profesional en Administrador de Empresas.

- Copia del diploma por el que se confiere el Título de Administrador de Empresas, expedido por LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, con fecha de expedición 29 de marzo de 2012
- Copia de la Tarjeta Profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS con T.P. No. 154047, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con fecha 29 de marzo de 2012.

#### 5.4.2. Requisitos de Experiencia

##### 5.4.2.1. Experiencia General

Deberá contar con título profesional en Administrador de empresas, y mínimo 5 años de experiencia profesional.

##### 5.4.2.2. Experiencia Específica

NO APLICA

##### 5.4.2.3. Experiencia profesional: 11 años, 3 meses Y 13 días de experiencia profesional

ÍTEM	EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERICIA			OBSERVACIONES
				AÑO	MES	DÍA	
1	SIEMENS	18 DE JULIO 2011	17 DE ENERO 2012				No se contabiliza por estar ante de la TP
2	AVANTE FINANCIAL GROUP	5 DE MARZO 2012	27 DE ENERO 2013		10	22	
3	BANCO DE BOGOTA	4 DE FEBRERO 2013	12 DE JULIO 2018	5	5	8	
4	SOMOS TFC S.A.S	JULIO 2018	NOVIEMBRE 2019	1	2		
5	INTERSOFT S.A	9 DE MARZO 2020	30 DE SEPTIEMBRE 2020		6	21	
6	COEPORACION SEDECOM	19 DE OCTUBRE 2020	19 DE MARZO 2021		5		
7	SOTAVENTO GROUP SAS	1 DE MARZO 2021	31 DE MARZO DE 2023	2		11	SE TIENE EN CUENTA A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2021
8	FUNDACION COLOMBIA CRECE CON TODOS	26 DE MARZO 2021	25 DE DICIEMBRE DE 2021				No se contabiliza por estar traslapada con la experiencia en SOTAVENTO GROUP
9	FUNDACION COLOMBIA CRECE CON TODOS	16 DE MARZO 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022				No se contabiliza por estar traslapada con la experiencia en SOTAVENTO GROUP
10	CONTRALORIA DE BOGOTA	19 DE JULIO DE 2022	ACTUALMENTE		2	30	SE TIENE EN CUENTA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2023
11	CONTRALORIA DE BOGOTA	13 DE DICIEMBRE DE 2022	22 DE ENERO DE 2023		1	11	
12	CONTRALORIA DE BOGOTA	1 DE FEBRERO DE 2023	ACTUALMENTE		4	30	
<b>TOTAL (EXPERIENCIA PROFESIONAL)</b>				<b>11</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 11 de 14</b>

#### 5.4.2.4. Idoneidad

El Administrador de empresas y Magister **DIEGO FERNANDO MONSALVE PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.041.803 de Bogotá, cuenta con la idoneidad suficiente para desarrollar el objeto contractual, teniendo en cuenta su formación Profesional. También cuenta con un Magister en Administración de Negocios (MBA) y su experiencia profesional de más de 11 años.

#### 6. Sistema de precios

ÍTEM	CANT	UNID	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Profesional apoyando a la Subdirección Operativa	6	MES	\$11.000.000	\$ 66.000.000

**Nota1: Los valores unitarios deberán incluir todos los costos, directos e indirectos asociados al desarrollo del contrato.**

**Nota2: Teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza por la modalidad de contratación directa, se adjunta la propuesta presentada por el profesional.**

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NO APLICA

#### 8. ADJUDICACIÓN

NO APLICA

#### 9. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Subdirección Operativa en el desarrollo de todas las actividades precontractuales y contractuales concernientes a la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 12 de 14</b>

2. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *la verificación del cumplimiento de las combinatorias de especificaciones técnicas definidas*, conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones o su equivalente.
3. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *el seguimiento del cronograma de ejecución y plazos de entrega de los computadores portátiles y kits de electrónica a CPE*, conforme con lo definido en los respectivos contratos.
4. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *la recepción de los equipos portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica y la aplicación del respectivo protocolo de pruebas*, para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en los casos que aplique.
5. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *la validación del correcto funcionamiento de los contenidos educativos precargados en los computadores portátiles adquiridos y en el gestor de contenidos*, para garantizar una experiencia de usuario adecuada.
6. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en dichos contratos*.
7. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica *en el trámite de terminación y liquidación de dichos contratos*.
8. Apoyar al supervisor de los contratos suscritos por la Entidad para la adquisición de computadores portátiles, nuevas soluciones tecnológicas y kits de electrónica en *todos los temas relacionados con el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos con la dotación de equipos y su impacto a los beneficiarios*, así como en el seguimiento para el cumplimiento de los servicios post-entrega ofrecidos por CPE.
9. Apoya la elaboración de informes de gestión y técnicos relacionados con la compra de computadores, nuevas soluciones tecnológicas y kit desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.
10. Asistir y apoyar las reuniones que sean citadas por el supervisor del contrato.
11. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 13 de 14</b>

especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato, así como las que le asigne el supervisor del contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en donde el supervisor del contrato lo requiera.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis meses (6) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 12. FORMA DE PAGO

Computadores para Educar pagará al contratista el valor de los servicios prestados de la siguiente forma:

La entidad ha establecido pagar como valor mensual de honorarios, la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00), cada una, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor.

Parágrafo primero: Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar: a) Un informe de las actividades ejecutadas durante el respectivo mes, el cual debe contener los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades establecidas en la cláusula de obligaciones; b) Estar a paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.

**Parágrafo segundo: Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que indique el CONTRATISTA, conforme a la certificación que allegue donde conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación y la manifestación expresa de que está activa.**

## 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo del subdirector Operativo de CPE, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría.

En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

## 14. GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

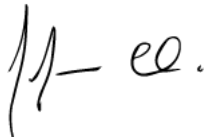
<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 2
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2022	<b>Página 14 de 14</b>

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Tiempo de ejecución del Contrato y Cuatro (4) meses más.

## 15. ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El análisis de riesgos previsible y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el **Anexo No.01** del presente documento.

Fecha de radicación: 30 de junio de 2023



**ALFONSO QUINTERO BARRAZA**  
Subdirector Operativo  
Computadores Para Educar

Anexos: Anexo No. 1 matriz de Riesgos